



ACCIÓN DE SIMPLIFICACIÓN IMPLEMENTADA

Trámite

Sistema de Servicios Profesionales-Cancelación de Contratos de Servicios Profesionales

Dependencia proponente

Facultad de Medicina

Propuesta de simplificación

Se sugiere evitar el proceso ante la DGPe ya que es una duplicidad de trámite, o bien que las dependencias no puedan cancelar de manera directa y que el control del proceso sea directamente la centralizadora.

Dependencia responsable

Dirección General de Personal

Acción implementada

Una vez revisado el proceso se hace notar que el trámite de cancelación de contrato de prestación de servicios únicamente requiere la elaboración y envío de oficios en el caso de haberse dictaminado y autorizado por parte de la DGPe.

Antes de este proceso las entidades y dependencias en el Sistema de Prestación de Servicios pueden realizar cancelaciones o modificaciones sin generar oficio de por medio a la DGPe.